



# ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2014-MPC

Cuzco, 27 de Febrero del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 1117-14 mediante el cual los Agricultores del Sector Tajo Abierto – Huancamuña, solicitan donación de tuberías de PVC para transportar agua de riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 1117-14, los Agricultores del Sector Tajo Abierto – Huancamuña, indican que habiéndose construido el pozo tubular en el Sector Tajo Abierto, y existiendo la necesidad de dar uso a las aguas que esta produce, solicitan la donación de tuberías PVC de 6 pulgadas para cubrir un extensión de 500 metros aproximadamente y de esa manera se pueda transportar el agua producida, que permitirá salvar los diversos cultivos de aproximadamente 50 agricultores;

Que, con Informe N° 036-2014-GJFL/ULCP-MPC de fecha 11.02.2014, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, informa que ha realizado el estudio de mercado para la adquisición de tubos solicitado por los Agricultores del Sector Tajo Abierto – Huancamuña, por el monto de S/. 16,000.00 Nuevos Soles; adjuntando Cotizaciones realizadas;

Que, en tal sentido el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante el Informe N° 058-2014-OPP-MPC de fecha 10.02.2014, indica que habiendo efectuado una revisión al presupuesto institucional modificado – 2014, a ejecutarse durante el presente año, encontrando que para dicho gasto existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 16,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, habiendo tomando conocimiento de lo antes expuesto; ha visto por conveniente aprobar la donación de 500 metros de tubos de PVC de 6 pulgadas de clase 7.5, por la suma de S/. 16,000.00 Nuevos Soles, a favor de los Agricultores del Sector Tajo Abierto – Huancamuña, para transportar agua de riego del Pozo Tubular del Sector Tajo Abierto;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de 500 metros de tubos de PVC de 6 pulgadas de clase 7.5, a favor de los Agricultores del Sector Tajo Abierto – Huancamuña por la suma de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles, para transportar agua de riego del Pozo Tubular del Sector Tajo Abierto; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

